

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Anselma Patricia Aranza Peralta
Personeria Distrital de Cartagena de Indias
Cartagena (Bolívar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Personerías
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	Personeria Distrital de Cartagena de Indias
Nit	806000084-2
Nombre funcionario	Anselma Patricia Aranza Peralta
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	118
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad implementa una red LAN de trabajo bajo un dominio con Windows server 2022. Cada equipo se ingresa al dominio a través de una cuenta de usuario con privilegios no administrativos para su sistema operativo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se hace copia de seguridad de la base de datos y se guarda en un servidor de datos para posibles consultas posteriores, y mediante informe técnico del PU de sistemas se le da de baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.personeriacartagena.gov.co/portalweb/administracion/vistas/documentos/Informe-Software-Legal.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@personeriacartagena.gov.co